

RESOLUCIÓN POR LA QUE SE APRUEBA EL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN JUNTO CON SUS PLIEGOS Y SE DISPONE LA APERTURA DEL PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN**EXPEDIENTE:** CONTR 2026 216059.**TÍTULO:** «SERVICIOS DE CONSOLIDACIÓN DEL GOBIERNO DEL DATO Y EXPLOTACIÓN DE LA INFORMACIÓN EN EL ÁREA AMBIENTAL».**TIPO DE CONTRATO:** SERVICIO.**PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN:** ABIERTO.**SUJETO A REGULACIÓN ARMONIZADA:** SÍ.**PRESUPUESTO DE LICITACIÓN (IVA EXCLUIDO):** UN MILLÓN CUATROCIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL CIENTO OCHENTA Y SEIS EUROS CON CINCUENTA CÉNTIMOS (1.456.186,50€).**IMPORTE DEL IVA:** TRESCIENTOS CINCO MIL SETECIENTOS NOVENTA Y NUEVE EUROS CON DIECISIETE CÉNTIMOS (305.799,17 €)**PRESUPUESTO DE LICITACIÓN (IVA INCLUIDO):** UN MILLÓN SETECIENTOS SESENTA Y UN MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y CINCO EUROS CON SESENTA Y SIETE CÉNTIMOS (1.761.985,67€)**VALOR ESTIMADO:** CINCO MILLONES OCHOCIENTOS VEINTICUATRO MIL SETECIENTOS CUARENTA Y SEIS EUROS (5.824.746,00 €).**TRAMITACIÓN DEL GASTO:** ORDINARIA.**TRAMITACIÓN DEL EXPEDIENTE:** ORDINARIA.

En relación con el expediente de referencia y a tenor de los siguientes

ANTECEDENTES

Con fecha 17 de junio de 2026, vista la memoria justificativa suscrita por el Jefe del Servicio de Sistemas de Información Sectoriales de Sostenibilidad y Medio Ambiente de la Agencia Digital de Andalucía, se acordó iniciar el expediente de contratación denominado «SERVICIOS DE CONSOLIDACIÓN DEL GOBIERNO DEL DATO Y EXPLOTACIÓN DE LA INFORMACIÓN EN EL ÁREA AMBIENTAL» (CONTR 2026 216059), por el procedimiento de licitación abierto previsto en los artículos 156 y siguientes de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014 (en adelante, LCSP), con presentación electrónica de ofertas y tramitación ordinaria, utilizando una pluralidad de criterios de adjudicación basados en el principio de mejor relación calidad-precio de conformidad con los artículos 131 y 145 de la LCSP.



GUILLERMO ALAMEDA MARTIN		23/07/2026 08:31:19	PÁGINA: 1 / 2
VERIFICACIÓN	NJyGw4e6RvmWX4R25d85pCiQOlwHJz	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



Conforme al artículo 122.7 de la LCSP, el 03 de julio de 2026 se emitió por la Asesoría Jurídica de la Consejería de Sostenibilidad y Medio Ambiente, informe preceptivo sobre el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares (Informe núm. AJ-CSMAEA 83/2026), adaptándose la memoria justificativa y los anexos del PCAP a las observaciones y recomendaciones contenidas en dicho informe con fecha 15 de julio de 2026.

La autorización del gasto fue fiscalizada de conformidad por la Intervención Delegada de la Consejería de Sostenibilidad y Medio Ambiente con fecha 22 de julio de 2026.

Considerando que en la tramitación del expediente se han cumplido las formalidades prevenidas por la LCSP, y de conformidad con las competencias atribuidas como órgano de contratación por el artículo 323 de la LCSP, en relación con lo establecido en el artículo 26.2, i) de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía, y atendiendo a la Orden de 10 de octubre de 2024, por la que se delegan y atribuyen competencias en los distintos órganos directivos de la Consejería de Sostenibilidad y Medio Ambiente (BOJA núm. 203, de 17 de octubre de 2024),

RESUELVO

Primero.- Aprobar el expediente de contratación CONTR 2026 216059 «SERVICIO DE CONSOLIDACIÓN DEL GOBIERNO DEL DATO Y EXPLOTACIÓN DE LA INFORMACIÓN EN EL ÁREA AMBIENTAL» y disponer la apertura del procedimiento de adjudicación mediante procedimiento abierto regulado en los artículos 156 y siguientes de la LCSP, con presentación electrónica de ofertas y tramitación ordinaria, utilizando una pluralidad de criterios de adjudicación para la valoración de las proposiciones basados en el principio de mejor relación calidad-precio, de conformidad con los artículos 131 y 145 de la LCSP.

Segundo.- Aprobar el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y el Pliego de Prescripciones Técnicas, que deben regir la contratación del expediente arriba referenciado, de conformidad con lo establecido en los artículos 122 y 124 de la LCSP.

Tercero.- Ordenar la publicación del anuncio de licitación en el Diario Oficial de la Unión Europea (DOUE), así como en la Plataforma de Contratación de la Junta de Andalucía, de acuerdo con el artículo 135.1 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

En Sevilla, a la fecha de la firma electrónica

LA CONSEJERA DE SOSTENIBILIDAD Y MEDIO AMBIENTE

Por Orden de delegación de competencias de 10 de octubre de 2024 (BOJA N.º 203, de 17 de octubre de 2024)

EL SECRETARIO GENERAL TÉCNICO

Guillermo Alameda Martín.

GUILLERMO ALAMEDA MARTIN		23/07/2026 08:31:19	PÁGINA: 2 / 2
VERIFICACIÓN	NJyGw4e6RvmWX4R25d85pCiQOlwHJz	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	